

Miércoles, 20 de agosto de 2025

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Casas de Millán

#### ANUNCIO. Aprobación definitiva modificación de créditos Expdt. 5-2025.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de crédito extraordinario y suplementos de créditos financiados con cargo al remanente de tesorería y transferencias de otras partidas, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

#### Estado de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Créditos Extraordinarios	Suplemento de créditos	Créditos finales
Progr.	Econ.					
2311	131.00	Laboral Temporal Pisos Tutelados	124.576,06		75.000,00	199.576,06
2311	160.00	Seguridad Social Pisos Tutelados	25.000,00		13.000,00	38.000,00
338	226.09	Actividades Culturales y Deportivas	75.500,00		24.000,00	99.500,00
920	625.00	Mobiliario y Equipamiento (para Escuela Taller)	3.655,15		3.000,00	6.655,15
920	682.00	Compra 27,31 m <sup>2</sup> C/ Ramón y Cajal, 5	1.320,00		1.500,00	2.820,00



Miércoles, 20 de agosto de 2025

342	632.01	Cerramiento y obras pistas polideportivas	0,00	20.500,00		20.500,00
920	632.00	Acondicionamiento Escuelas viejas para Escuela taller	0,00	5.000,00		5.000,00
		TOTAL		25.500,00	116.500,00	

Esta modificación se financia con cargo al remanente de tesorería para gastos generales y transferencia de otras partidas de distintas áreas.

### Estado de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	870.00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	112.000,00 €
			TOTAL INGRESOS	112.000,00 €

### Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Créditos a transferir	Créditos finales
Progr.	Econ.				
171	623.00	Maquinaria, Instalaciones técnicas y utillaje	10.000,00	4.500,00	6.500,00
231	632.00	Edificios y otras construcciones	5.000,00	5.000,00	0,00



Miércoles, 20 de agosto de 2025

2311	227.06	Estudios y trabajos técnicos:Redacción proyectos pisos tutelados	20.500,00	20.500,00	0,00
		TOTAL		30.000,00	

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Casas de Millán, 19 de agosto de 2025

Mario Cerro Fernández

ALCALDE

